XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E UNIVERSIDADE

ANEXO I

| PROCEDIMIENTO | CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO | DOCUMENTO |
|---|---|---|
| **SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA ACTUACIONES DE ADECUACIÓN DE LAS PISTAS MULTIDEPORTE EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EN LOS CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS NO UNIVERSITARIOS** | **ED500A** | **SOLICITUD** |

## DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD LOCAL | NIF

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA

## Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

## DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL CENTRO | |
| LOCALIDAD | |
| DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | |

## MODELOS TIPO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suelo resina ☐ | Todo fenólico ☐ | Cierre lateral 1 m ☐ | 22x12 m² ☐ |
| | | | 30x15 m² ☐ |
| | | Cierre lateral 2 m ☐ | 22x12 m² ☐ |
| | | | 30x15 m² ☐ |
| | Fenólico + acero ☐ | Cierre lateral 1 m ☐ | 22x12 m² ☐ |
| | | | 30x15 m² ☐ |
| | | Cierre lateral 2 m ☐ | 22x12 m² ☐ |
| | | | 30x15 m² ☐ |
| Suelo césped ☐ | Todo fenólico ☐ | Cierre lateral 1 m ☐ | 22x12 m² ☐ |
| | | | 30x15 m² ☐ |
| | | Cierre lateral 2 m ☐ | 22x12 m² ☐ |
| | | | 30x15 m² ☐ |
| | Fenólico + acero ☐ | Cierre lateral 1 m ☐ | 22x12 m² ☐ |
| | | | 30x15 m² ☐ |
| | | Cierre lateral 2 m ☐ | 22x12 m² ☐ |
| | | | 30x15 m² ☐ |

## COSTE DE LA INVERSIÓN (con el IVA desglosado)

IMPORTE | IVA

**LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:**

1. Que en relación con otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos concedidos o solicitados:

◯ No solicitó ni se le concedió ninguna otra subvención, ayuda, recurso o ingreso para este mismo proyecto y conceptos para los que se solicita esta subvención.

◯ Sí solicitó y/o se le concedieron otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos para este mismo proyecto y conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

| ORGANISMOS | AÑO | DISPOSICIÓN REGULADORA | IMPORTE (€) |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.
3. No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de conformidad con el artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Que cumple la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación, en particular, la normativa en materia de subvenciones y contratación pública.
7. Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda autonómica y con la Hacienda estatal o frente a la Seguridad Social y no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con ninguna otra Administración pública.
8. Que cumple con el deber de remisión de las cuentas anuales al Consejo de Cuentas de Galicia.
9. Que las actuaciones para las que se solicita subvención no estaban iniciadas a la fecha de 1 de enero de 2022.
10. Que se compromete a cumplir las obligaciones que se señalan en el artículo 18 de las bases reguladoras.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA**

| |
|---|
| ☐ Anexo II: certificación emitida y firmada electrónicamente por el/la secretario/a del ayuntamiento o entidad local solicitante, en la cual se haga constar el acuerdo de la entidad local por el cual se solicita la subvención para la actuación que se pretende ejecutar al amparo de esta orden, y se aceptan las condiciones de financiación y demás requisitos establecidos en ella, así como el compromiso de financiar el importe de la actividad que no resulte subvencionado al amparo de esta convocatoria hasta el importe total de la ejecución prevista según la documentación aportada con la solicitud. |
| ☐ Anexo III: certificación emitida por la secretaría del ayuntamiento de disponibilidad sobre los terrenos o inmuebles en los que se pretenden realizar las actuaciones, durante un período que, como mínimo, garantice el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 18. |
| ☐ Acuerdo del ayuntamiento con el centro educativo que articule la apertura al público de las pistas multideporte fuera del horario lectivo para disfrute general de la población del ayuntamiento. |
| ☐ Proyecto, anteproyecto o memoria firmada por un técnico competente, de conformidad con el artículo 7.2 de las bases reguladoras. |

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

| | |
|---|---|
| **Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.** | ME OPONGO A LA CONSULTA |
| DNI/NIE de la persona representante | ☐ |
| **CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS**<br>La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente. | AUTORIZO LA CONSULTA |
| NIF de la entidad solicitante | ◯ SÍ ◯ NO |

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Xunta de Galicia. Consellería de Cultura, Educación y Universidad. |
| Finalidades del tratamiento | La tramitación administrativa de este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo. |
| Legitimación para el tratamiento | El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia. |
| Destinatarios de los datos | Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. |
| Ejercicio de derechos | Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos |
| Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información | https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos |

## LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 11 de mayo de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones a entidades locales para actuaciones de adecuación de las pistas multideporte en los centros de educación infantil y primaria y en los centros públicos integrados no universitarios, y se procede a su convocatoria para el año 2022 (código de procedimiento ED500A).

## FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____